



Resolución

EJECUTIVA REGIONAL Nº 290 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 06 FEB 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 4890735, de fecha 10 de Enero de 2019, sobre Activación de Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable, promovido por el Pensionista de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, **SILVA LOZADA WILFREDO ROLANDO**.

CONSIDERANDO:

Que, en merito a lo dispuesto por el Artículo 54 inciso d) concordante con el Artículo 17º del Decreto Ley Nº 20530, el señor **SILVA LOZADA WILFREDO ROLANDO**, en su condición de pensionista de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, solicito la suspensión del abono mensual de sus pensiones por motivos de trabajo.

Que, mediante solicitud S/N de fecha 10 de enero de 2019, el señor **SILVA LOZADA WILFREDO ROLANDO**, hace conocimiento que con fecha 31 de diciembre se le da por concluido su contrato de locación de servicios en el Ministerio de Energía y Minas como Asesor de la Oficina General de Administración.

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 007-2007, precisa que en el Sector Público no se podrá percibir en forma simultanea pensión y honorarios por servicios no personales o locación de servicios, asesorías o consultorías; salvo por función docente y la percepción de dietas de los directorios de entidades o empresas públicas.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Artículo 1º inciso a) del Decreto Ley Nº 22867: De Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal; Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 29373, Ley que modifica la Legislación en materia de Regionalización; Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019.

Estando al Informe Nº 06-2019-SGRH-CDR y los vistos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTIVAR LA PENSION DE CESANTIA DEFINITIVA NIVELABLE, normado por el Decreto Ley Nº 20530, a partir del 01 de Enero de 2019, a don **SILVA LOZADA WILFREDO ROLANDO**, Pensionista de la Sede Central del Gobierno Regional la Libertad, por haber concluido su contrato como Locador de Servicios en el Ministerio de Energía y Minas como Asesor de la Oficina General de Administración.





Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- La Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, dará cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

